



INFORME DE RELATORÍA

Hacienda Pública, Economía Nacional y Otras Instituciones
Mesa 4
Sesión No. 7

Fecha	12 de julio de 2011
Lugar	Hotel Continental, Salón Bolívar
Hora de inicio de la sesión	2:45pm
Hora de cierre de la sesión	5:30pm
Equipo de Mesa	Facilitador: Diomedes Leiva Relator: Marcella Vallarino Equipo Técnico: Lydya Melgar Marianela Montenegro Stephanie Fajgenbaum Coordinación logística: Lariana Alonzo

ORDEN DEL DÍA

1. Capítulo 3. La Contraloría General de la República.
2. Capítulo 4. Tribunal de Cuentas.

TEMA

La Contraloría General de la República.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- La sesión inicia con la participación de los siguientes sectores: Colegio de Economistas, CONEP, Gobiernos Locales, Iglesias, Contraloría de Salud, APEMEP, Etnia Negra, Órgano Ejecutivo, Partido Panameñista, Partido Molirena, Provincias y SPIA.
- En el día de hoy contamos con la presencia del Lic. Eloy Álvarez, Director de Asesoría Jurídica de la Contraloría como Especialista Invitado.

1

Facilitador:

Diomedes Leiva

Relator:

Marcella Vallarino



- El facilitador informa a la mesa sobre la plenaria que se llevará a cabo el 29 de julio en donde las mesas presentarán al Consejo de la Concertación sus avances.
- Se retoma la discusión sobre los posibles acuerdos alcanzados en la sesión pasada salvo a las consultas que debían hacer CONEP y el Partido Panameñista a sus sectores.
- Sobre la redacción del numeral 2 del Artículo 280, la representación de CONEP indica haber consultado con su sector y expresa a la mesa que no están de acuerdo que se incluya “instituciones de Derecho Privado”. Sustenta esta decisión indicando que ya existen estamentos que rodean a la empresa privada para verificar sus acciones y obligarlas a pagar impuestos, entre otras cosas y que no ven la necesidad de que la Contraloría también tenga que intervenir a la empresa privada.
- La representación de la Iglesias explica que la redacción se refiere solo a organizaciones privadas que administran fondos públicos no a todas en general.
- El representante de Gobiernos Locales indica que si un organismo privado maneja fondos del Estado debe ser fiscalizado por la Contraloría.
- La representación de la SPIA reitera que únicamente se está hablando de instituciones de derecho privado cuando se administran bienes del estado y expresa que esto está claro.
- El representante de CONEP indica que la posición de su sectores clara. Comenta de un temor de que se abra el compás para que en el futuro esta redacción se preste para otros fines. Adicionalmente, indicó que se le están añadiendo responsabilidades a la Contraloría cuando lo que se ha discutido en la mesa es restarle.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #6** con un disenso por parte de CONEP. La redacción acordada es la siguiente:

Numeral 2, Artículo 280.

2. Fiscalizar y regular, mediante el control previo o posterior, todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, incluyendo las instituciones de Derecho Privado, cuando administren valores o bienes del Estado, a fin de que se realicen con corrección y transparencia. Las entidades gubernamentales que manejen fondos públicos, están obligados a una rendición de cuentas de su gestión.

La Contraloría determinará los casos en que ejercerá tanto el control previo como el posterior sobre los actos de manejo, al igual que aquellos en que solo ejercerá este último. Instalará los controles internos necesarios para administrar los fondos del Tesoro Nacional.



- Sobre el numeral 3 del Artículo 280, el Partido Panameñista, indica haber consultado con su sector y están de acuerdo con la redacción.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #7** de forma unánime. El texto acordado fue el siguiente:

Numeral 3, Artículo 280.

3. **Examinar, intervenir y fenecer las cuentas de los funcionarios públicos, entidades o personas que administren, manejen o custodien fondos u otros bienes públicos. Lo atinente a la responsabilidad penal corresponde a los tribunales ordinarios. Las instituciones gubernamentales llevarán un sistema de contabilidad con metodologías de punta y bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados y basados en las normas internacionales de contabilidad gubernamental. También establecerán una auditoría interna, encargada de la revisión posterior de las operaciones realizadas por estos funcionarios.**
- La representante de CONEP eleva consulta al Lic. Álvarez sobre “Control Fiscal Administrativo”. Solicita que se le amplíe a la mesa sobre su definición.
 - El Lic. Álvarez indicó que se entiende por “Control Fiscal Administrativo” como auto control, control gubernativo y control fiscal (que incluye control previo y posterior).
 - El facilitador indica a la mesa que sobre el Acuerdo Concertado #5 quedó pendiente la modificación del numeral 1 del Artículo 280. Adicionalmente, indica que hay dos propuestas de modificación de dicho numeral, una por parte de Gobiernos Locales y otra por parte de las Iglesias.
 - El representante de Gobiernos Locales retira su propuesta.
 - **La propuesta de las Iglesias es de eliminar el numeral.**
 - La representación de la Contraloría de Salud sugiere reubicar las funciones descritas en el numeral uno y no eliminarlo sin antes estar seguros de que las funciones no quedarán en el aire.
 - La representación de CONEP sugiere regresar a este punto después y reubicarlo.
 - Los miembros de la mesa pasan a discutir numeral 4 del artículo 280.
 - La representación de las Iglesias presenta **propuesta de incluir “...y orientaciones”**. Explica que de esta forma la Contraloría no solo fiscaliza sino también orientará. Indica a los miembros de la mesa que no deben ver la Contraloría solo como ente represivo sino como un ente que orienta.
 - El representante de la Etnia Negra expresa compartir el espíritu de la propuesta de las Iglesias pero sugiere reestructurar la oración.



- La representación de CONEP indica estar de acuerdo con la propuesta de las Iglesias y considera que está bien ubicado el término.
- La representación de Provincias igualmente indica estar de acuerdo y considera que está bien ubicado.
- El representante de Etnia Negra está de acuerdo pero quisiera dejar constancia de que sugiere una revisión de la redacción, ya que considera que hay problemas de estilo.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #8** de forma unánime. El texto acordado fue el siguiente:

Numeral 4, Artículo 280.

4. Realizar inspecciones, investigaciones y orientaciones tendientes a determinar la corrección o incorrección de las operaciones que afecten patrimonios públicos y, en su caso, presentar las denuncias respectivas.

- Inicia la discusión del numeral 5 del artículo 280.
- Sobre el numeral 5, hubo una propuesta presentada por CONEP de adicionar al numeral 5 lo siguiente: **Las entidades gubernamentales que manejen fondos públicos están obligadas a una rendición de cuentas de su gestión y a cumplir con las leyes de transparencia aprobadas. Estos informes de rendición de cuentas serán de acceso público.**
- De igual forma hubo una propuesta de las Iglesias de remplazar el numeral por: **Asegurar la transparencia en la gestión pública, para lo cual habrá de disponer de un portal para el acceso de los ciudadanos a las cuentas públicas, de la ejecución presupuestaria y financiera del Estado.**
- La representación de CONEP sugiere que se combinen ambas propuestas y hacer una sola.
- La representación de Gobiernos Locales **propone que el texto se reubique al numeral 1 y que se agregue “Las entidades gubernamentales y funcionarios públicos que manejen fondos...”**
- El representante de CONEP indica estar de acuerdo.
- La representación del Partido Panameñista recuerda a la mesa que la Comisión Especial serán responsables del estilo final y que no se deben centrar tanto en la redacción.
- La representación de las Iglesias indica estar de acuerdo con unificar ambas propuestas. Sugiere presentar una nueva redacción.



- La representación de Provincias indica estar de acuerdo con que el texto que se acuerde pase al numeral 1. Sugiere que quede constancia para la Comisión Especial que la mesa recomienda que el texto acordado para el numeral 5 pase a ser numeral 1.
- Luego de una amplia discusión de los miembros de la mesa sobre la unificación de ambas propuestas se llegó a la siguiente redacción:
1. Asegurar y exigir a las entidades gubernamentales y los servidores públicos que en ella trabajen, que manejen fondos públicos, rendición de cuentas de sus actos y asegurar la transparencia en la gestión pública. Estos informes de rendición de cuentas serán de acceso público mediante mecanismos virtuales.
- La representación de la SPIA presentó otra propuesta de redacción:
1. Recabar de las dependencias públicas nacionales, provinciales, municipales, autónomas o semiautónomas y empresas estatales, los informes sobre la gestión fiscal correspondiente de los servidores públicos, asegurando la rendición de cuentas, su transparencia y su acceso al público mediante mecanismos virtuales.
- El representante del Colegio de Economistas igualmente presentó una propuesta de redacción:
1. Exigir y asegurar la presentación anual de informes de rendición de cuenta por parte de las entidades gubernamentales, empresas estatales y servidores públicos acerca de los fondos públicos que en ellos se manejen. Para asegurar la transparencia necesaria, estos informes se publicarán a través de mecanismos impresos y virtuales.
- La representación de la SPIA indica que hay consenso en la mesa sobre las entidades, servidores y rendición de cuentas con transparencia y que estos son los elementos que deben quedar claros para la Comisión Especial.
- La representación de Provincias indica inclinarse por propuesta de la SPIA.
- El representante del Partido Panameñista se inclina por la propuesta del Colegio de Economistas ya que considera que tiene una mejor redacción.
- La representación de APEMEP plantea que las propuestas tienen los mismos conceptos pero se inclina más por la propuesta del Colegio de Economistas.
- La representación de las Iglesias indica que hay consenso en el fondo y sugiere dejar la redacción para la Comisión Especial. Expresa que los conceptos están plasmados en las propuestas. Sugiere que el Equipo Técnico traiga una propuesta de redacción para la próxima sesión.
- El Equipo Técnico traerá una propuesta de redacción a la próxima sesión.
- La representación de las Iglesias entregó una nueva propuesta a la mesa de adicionar un numeral al Artículo 280. La misma será discutida posteriormente.

Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo
Proceso de Reformas Constitucionales



- El Lic. Álvarez comparte unas palabras con los miembros de la mesa. Expresa preocupación por que el sistema de rendición de cuentas sea una realidad. Expresó que las entidades gubernamentales deben poder autorregularse y que estos procedimientos atrasan el sistema en la Contraloría. Considera que la Contraloría debe ejercer menos control previo y enfocarse más en el control posterior.